ACTA N° 269

Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a veintiocho días del mes de febrero de 2018 siendo horas 17:35, en su sede administrativa abre su sesión doscientos sesenta y nueve el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Estofán.

Asistentes

Fernando Juri (titular por la mayoría parlamentaria)

Fernando Valdez (titular por la minoría parlamentaria)

Raúl Eduardo Albarracín (suplente por la minoría parlamentaria)

Javier Pucharras (titular por la mayoría parlamentaria)

Roque Cativa (suplente por la mayoría parlamentaria)

Luis Cossio (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital)

Elena Grellet (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Ivonne Heredia (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Marcelo Fajre (titular por los abogados matriculados de la Capital)

Julieta Tejerizo (suplente por los abogados matriculados de la Capital)

Diego Vals (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Martín Tello (suplente por los abogados del Sur)

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 269 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta de sesión anterior.

2. Reforma del reglamento interno: modificación de plazos concursales

3. Declaración de desierto concurso n° 136 (Defensoría Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción) y nuevo llamado a concurso.

4. Concurso n° 177 (Defensoría de Menores en lo Civil, Penal y del Trabajo I Nominación del Centro Judicial Concepción): llamado a inscripciones.

5. Concurso n° 144 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción): entrevistas personales.

Postulantes a entrevistar:

I.	Mario Rodolfo Leal	67,50 puntos
II.	María del Rosario Arias	66,00 puntos
III.	Mirta Estela Casares	62,75 puntos
IV.	Eduardo José Dip Tártalo	62,50 puntos
V.	Carlos Rubén Molina	59,00 puntos
VI.	Sergio Eusebio Holgado	59,00 puntos
VII.	David Sahad	55,55 puntos

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

A consideración acta de la sesión anterior

El Dr. Estofán puso a consideración el acta n° 268 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta se aprueba.

Dra. MARÍA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

II.

Reforma del reglamento interno: modificación de plazos concursales

El Presidente sometió a consideración del Consejo el siguiente punto del orden del día.

El Dr. Fajre dijo que se debía recordar la idea de que se habían ido haciendo modificaciones parciales al reglamento y que era importante conformar una comisión de redacción.

El Dr. Estofán recalcó que cuando termine el Consejo de realizar las modificaciones se iba a conformar una comisión de tres consejeros con sus respectivos asesores para hacer un texto ordenado.

Sometidas a consideración las modificaciones se aprueban.

III.-

Declaración de desierto concurso n° 136 (Defensoría Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción) y nuevo llamado a concurso.

Sometido a consideración el tercer punto el Presidente dio lectura del borrador de acuerdo declarando desierto el concurso n° 136 (Defensoría Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción) que se aprobó y quedó registrado como Acuerdo n° 13/2018. El nuevo llamado a inscripciones para la vacancia del mismo cargo se aprobó y se registró como Acuerdo n° 15/2018.

IV.-

Concurso n° 177 (Defensoría de Menores en lo Civil, Penal y del Trabajo I Nominación del Centro Judicial Concepción): llamado a inscripciones.

El Dr. Estofán puso en conocimiento de los Consejeros el proyecto de acuerdo de llamado a inscripciones del concurso n° 177 (Defensoría de Menores en lo Civil, Penal y del Trabajo I Nominación del Centro Judicial Concepción), que sometido a consideración se aprobó y registró como Acuerdo n° 16/2018.

Tomando la palabra el Presidente señaló que quería agregar al orden del día una nota que envió el Legislador Caponio, solicitando una serie de datos, especialmente presupuestarios, de la Escuela Judicial.

La Dra. Nacul dio lectura a la nota.

La Leg. Rojkés tomando la palabra señaló que sería importante poder invitarlo al Leg. Caponio a fin de evacuar todas las consultas que tuviera al respecto. Que a veces en la letra fría se pierden situaciones y acciones que hace este CAM para poder, justamente, promover la mayor cantidad de concursos y que se cubran con celeridad los cargos que la Justicia así lo reclame. Pero, que creía que lo mejor más que un informe era invitarlo acá e invitarlo también a la Escuela Judicial.

El Dr. Fajre señaló que participaba de la idea. Que le sorprendía la nota y que había dos aspectos que le llamaban la atención. Primero, que por su condición de parte de uno de los poderes del Estado un pedido de esa naturaleza debería tener algún tipo de fundamentación. Y el segundo tema era que en relación al último párrafo de la nota en

Dra. MARIA SOLEA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

cuanto a los jueces egresados de la Escuela Judicial, era una situación absolutamente imposible de existir ya que la Escuela estaba todavía sin egresados.

El Leg. Valdez dijo que esta era una institución pública abierta a los requerimientos de la sociedad toda pero que este cuerpo casualmente tenía representación parlamentaria de la mayoría oficialista a la cual pertenece el doctor Caponio. Que el solicitante no era cualquier ciudadano era un legislador más, que tenía sus representantes. Que entendía la propuesta de la Leg. Rojkés pero que iba a sentar un precedente negativo porque si cualquier otro legislador de los que integran el cuerpo decidiera pedir informes íbamos a tener que hacer idéntico procedimiento, invitarlo acá a debatir. Que utilizaría el criterio de responderle la nota, facilitarle la información que pide, y no generar un debate que no le parecía prudente, oportuno, necesario, y además alteraría la representación parlamentaria que tienen los legisladores presentes. Que era un tema que no iba a dejar pasar y que además iba a una nota en el cuerpo aclarando este tema.

El Leg. Cativa dijo que en la misma línea del Legislador Valdez, creía que este cuerpo estaba integrado por un estamento que es el parlamentario, representado también por la mayoría y por la minoría. Que le iba a pedir al Vicepresidente, al doctor Juri, que como estamento legislativo se reúnan con el Legislador Caponio para darle las explicaciones y los informes que él requiera y acercar todo lo atinente al funcionamiento y a lo que se decide y se hace acá en el Consejo Asesor. Que coincidía en que había que contestarle. Que siempre estaban informando en las reuniones de bloque toda la tarea que llevaban adelante como consejeros del CAM.

El Dr. Estofán señaló que estaba de acuerdo pero que lo único que les hacía notar era que el legislado Caponio pedía el informe en su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales, no como legislador.

Tomando la palabra el Leg. Valdez manifestó que quería poner a conocimiento de los Consejeros que iba a presentar un proyecto para reformar el Reglamento (el artículo 36) que estaba en la línea de mejorar los tiempos de duración de los concursos, (mejoras que habían sido impulsadas por el Presidente) y que hoy se aprobaron en la primera parte de la sesión. Que puntualmente, era en la característica de la prueba de oposición. Que iba a proponer que sea oral, como era en los concursos universitarios. Que le parecía que de ese modo se evitaba el dispendio de tiempo que implicaba llevar los exámenes, transcurrir una cantidad de tiempo, que luego se junte el jurado y se ponga de acuerdo en la evaluación. Que al dictamen lo iba a elaborar el jurado en el momento en que estén evaluando la prueba, en el tiempo que hiciera falta, como ocurría en las universidades públicas. Que todo iba a estar filmado y en soportes digitales para asegurar la transparencia.

Dra. MARÍA SOFÍA NACIUK
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

El Dr. Fajre afirmó que le parecía una buena la idea, que el problema era que habría que arbitrar los medios para resolver los temas de transparencia y anonimato. Que esos temas habría que estudiarlos.

El Dr. Cossio dijo que si era oral, dejaba de ser anónimo.

Luego de un breve debate se dispuso pasar la cuestión a estudio.

V.-

Concurso n° 144 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción): entrevistas personales.

A continuación se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la realización de las entrevistas personales del Concurso n° 144, en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno.

El Dr. Estofán comunicó a los Sres. Consejeros que habiendo sido notificados los postulantes que estaban en condiciones de tomar parte de la entrevista, se daría comienzo a la audiencia en el orden de mérito provisorio aprobado.

A) Por Secretaría se invitó en primer término al **Dr. Mario Rodolfo Leal** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente.

El Dr. Estofán le solicitó al concursante que se presentara.

El entrevistado dijo que su nombre era Mario Rodolfo Leal y que aspiraba a participar en este concurso para la cobertura de una vacante de Vocal de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Común de Centro Judicial Concepción.

El Dr. Tello le consultó si conocía la estructura del despacho al que aspiraba y si tenía alguna idea para optimizar su funcionamiento. Respondió el concursante que se había interiorizado sobre la estructura funcional y empleados que trabajaban. Que le llamó la atención que los relatores rotaban en las causas y que ese sistema le parecía muy bien. Que además los expedientes se distribuían por sorteo, lo que le parecía que favorecía el trabajo equitativo. Que primero se sorteaban las sentencias definitivas y aun lo hacían contando el despacho vacante, luego se sorteaban las interlocutorias y con los expedientes que caían en la vocalía vacante se volvía a producir un nuevo sorteo con los dos vocales. Que en cuanto a la distribución de empleados, había un encargado principal que hacía los escaneos de las sentencias o de los considerandos y un encargado mayor. Que la Cámara tenía una muy buena producción. Que normalmente había muchas causas de daños y perjuicios y reivindicaciones. Que le llamaba la atención el tratamiento que la Cámara le daba a las cuestiones de amparos. Que lo entusiasmaba mucho la situación de la Cámara en cuanto a su regularidad en el trabajo.

El Dr. Estofán le consultó por qué había dicho que le parecía importante la rotación de los relatores.

Respondió el concursante que por una cuestión de solidaridad y de la riqueza de abordar todos los criterios de los vocales que integran el cuerpo colegiado.

El Dr. Tello le consultó si evaluaba la posibilidad de residir o establecerse en Concepción.

Respondió Leal que al no tener cargas de familia podría hacerlo perfectamente, que esa era su idea, establecerse en Concepción (que además era una ciudad que le gustaba) y viajar por la tarde a cumplir sus tareas académicas de la UNT y San Pablo T a San Miguel de Tucumán.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

La Dra. Grelllet señaló que Ruth Bader Ginsburg, era una Vocal, una Ministro de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, que era una mujer muy valiosa, muy bien merituada, sobre todo por sus aportes en los derechos de la mujer y de las minorías. Que en las pasadas elecciones, en dos entrevistas, tuvo expresiones negativas respecto a uno de los candidatos a Presidente de los EEUU y que esto le generó un conflicto porque el código de conducta de los magistrados de Estados Unidos prohibía a los jueces efectuar manifestaciones positivas o negativas de candidatos a ocupar cargos públicos. Que tuvo que retractarse y pedir disculpas, porque la sociedad de Estados Unidos considera que la politización de la magistratura dañaba la imparcialidad y la independencia que debía tener todo juez. Le consultó al entrevistado su opinión respecto al tema y si entendía que era necesario dictar códigos de conducta o éticos, respecto de la magistratura de la Provincia. Respondió el concursante que la pregunta estaba vinculada a la independencia del Poder Judicial. Dijo que el rol de independencia estaba sustentado sobre la base de que los jueces efectivamente podían fallar sin ningún tipo de presión y que la sensación de imparcialidad debía poder ser presentida por los ciudadanos. Que era una línea muy sutil. Que la palabra política era difícil de ser excluida de los ámbitos públicos. Que el problema de la independencia del Poder Judicial aparecía siempre muy sensiblemente.

El Dr. Estofán le consultó cuántos años de ejercicio profesional tenía.

Respondió el entrevistado que 25 años de antigüedad y 28 de docencia universitaria.

El Dr. Presidente nuevamente le consultó cuáles eran las motivaciones para concursar este cargo.

Dijo el entrevistado que estaba muy entusiasmado por el concurso. Que la magistratura venía a complementar una faz de su vocación por el derecho. Que también creía poder hacer un aporte al servicio de justicia. Que el esfuerzo académico lo preparó para esta función.

El Dr. Juri le consultó de no haber sido abogado por dónde hubiera incursionado.

Dijo el concursante que desde pequeño siempre tuvo esa inclinación, que quizás ahora podía pensarlo más.

El Dr. Albarracín le consultó su postura sobre el instituto de la caducidad de instancia en el nuevo Código Procesal Civil y Comercial, con relación a que se intime a la parte a que hiciera algún acto impulsor del proceso previo a resolver.

Afirmó el concursante que el instituto de la caducidad de instancia podría ser retirado del código. Que el modelo de Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires le parecía muy interesante. Que la mayoría de doctrinas y posturas se fundamentan en el problema del ahorro de trabajo.

Dra. MARIA SOFIA NACUCCHIO
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

El Dr. Cativa le consultó cuál era su visión respecto del proyecto de despenalización del aborto.

El entrevistado dijo que la pregunta abarcaba al fuero penal. Que creía que el tema era muy complejo y tenía muchas aristas. Que se estaba hablando de la despenalización del aborto voluntario y no de ciertos supuestos que ya estaban contemplados en el Código

Penal, como en el caso de violación, de personas con algún tipo de deficiencia mental, etcétera. Que desde ese punto de vista, ya estaba resuelta la cuestión. Que tenía una postura dogmática desde la visión de la persona humana. Que el Código Civil y Comercial nuevo, eliminó la definición de "persona humana". Que durante muchísimos años, desde la aparición del positivismo jurídico y de la influencia de Hans Kelsen, en el Código Civil Alemán, el concepto de "persona" siempre se entendió que era un concepto jurídico. Que hace mucho tiempo, un grupo de profesores de Parte General entienden que el concepto de "persona", si bien, obviamente, que era un concepto jurídico, tenía una base de realidad; no estaba desprendido, no era pura lógica, no era pura fórmula: la dimensión del ser humano, que recogía de alguna manera, el artículo 51 del Código, la dignidad de la persona humana, y esa dignidad partía de la condición biológica del ser humano. Que creía como Julián María, que la persona era un proyecto que se construye desde su realidad biológica, y esa realidad biológica, necesariamente, nacía desde el embrión.

Finalizada la entrevista se agradeció al concursante y se lo invitó a retirarse de la sala.

B) Se prosiguió con la entrevista de la **Dra. María del Rosario Arias** a quien se saludó y en razón de ya conocer el procedimiento se indicó que directamente se realizarían las preguntas.

En primer lugar el Presidente solicitó a la concursada que se presente, lo que así hizo a Dra. Arias.

La Dra. Heredia tomó la palabra para consultar en caso de ser designada vocal de la cámara, qué principios o artículos del Código Civil y Comercial servirían para fundar sus decisiones.

La entrevistada dijo que le parecía muy importante un nuevo artículo, incorporado que antes no estaba, el referido a la dignidad de la persona humana. Señaló que los primeros artículos del código cuando hablaban de las fuentes del derecho, refiriéndose a la aplicación de la ley de conformidad a la Constitución nacional y al bloque de constitucionalidad. También el deber del juez de fundar sus decisiones razonablemente, explicando lo que se había entendido por "razonable" haciendo alusión a la doctrina de la arbitrariedad. Que le parecía importante en los casos en que hubiera menores el principio de oírlos con carácter previo a que el juez adopte una decisión que les concierne, el derecho de contar con su propio abogado. También mencionó los principios de buena fe y de prohibición de ejercicio abusivo de los derechos; que en el caso que hubiera una persona con discapacidad trataría que pueda expresar su voluntad para que el magistrado pueda tomar una decisión. Que esas normas que había incorporado el nuevo código le parecían muy valiosas; y que en otros casos, como el principio de buena fe, el nuevo código le había ampliado el alcance considerándolo como un principio general del derecho no limitado al campo contractual.

El Dr. Vals le consultó en caso de ocupar la vocalía qué directivas, qué acciones, qué promovería para optimizar el trabajo de los relatores.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

La Dra. Arias dijo que como importante, dada su experiencia como relatora, era la confianza y diálogo con los vocales, que le daría libertad al relator ya que éste estudiaría el expediente con profundidad para proponer la solución más justa. Enfatizó en el diálogo con los relatores.

El Leg. Pucharras aludió a su experiencia como relatora y pidió que señale qué cambiaría para mejorar.

La entrevistada dijo que era muy importante el diálogo en todas relaciones humanas, en especial en los tribunales colegiados donde una sentencia suponía un acuerdo, una conversación anterior; que en el caso de ser segunda vocal preopinante trataría de no hacer un voto en disidencia inmediatamente si no estuviera de acuerdo con el primer voto sino conversar con el otro vocal primero. Que en cuanto al personal, primero antes de hacer algunos cambios tenía que saber primero cómo funcionaba el personal. Dijo que apuntaría a una buena atención del mostrador, que el sistema informático esté actualizado y refleje la realidad.

El Dr. Estofan le consultó cuál es la mejor forma en un cuerpo colegiado para apurar la tramitación y resolver lo más rápido posible

Dijo que se podía hacer un seguimiento de los expedientes desde que ingresa hasta que sale la sentencia; que ello le permitiría conocer los momentos en los que el expediente está en reposo.

En cuanto a su opinión sobre la conveniencia o no de la realización de reuniones o acuerdos en los cuerpos colegiados para resolver, que le consultó el Presidente, la concursante dijo que le parecía muy importante; que en un centro judicial como Concepción con un volumen manejable de casos, sería muy positivo, sobre todo cuando se trataban de temas que se podían reiterar en el futuro y que podrían implicar que se siente un precedente. A la repregunta de si agilizarían los tiempos de dictado de la sentencia, respondió que podría ser, que habría que verlo en la práctica y que la opinión de un tercero contribuiría a formar criterio.

Finalizada la entrevista se agradeció al concursante y se lo invitó a retirarse de la sala.

C) Se prosiguió con la entrevista de la **Dra. Mirta Estela Casares**, a quien se saludó y en razón de ya conocer el procedimiento se indicó que directamente se realizarían las preguntas.

Se solicitó a la entrevistada que se presentara lo que así sucedió.

El Dr. Estofán le consultó cómo era un día habitual en su vida.

Respondió Casares que se levantaba a las 5:30 horas todos los días para poder llegar a tiempo a tribunales. Que no se quedaban a trabajar a la tarde porque la tarea en segunda instancia era más reflexiva. Que se dedicaba a las plantas, a las tareas del hogar. Que dos veces a la semana hacía tenis. Que se acostaba 12:30 horas y dormía poco.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

El Dr. Tello le consultó cómo estaba organizada la Cámara.

Respondió la concursante que se habían fijado objetivos y que no tenían atraso. Que estaban sacando cosas que se iban a vencer en marzo. Que tenían 300 sentencias el año pasado de las que un 30% eran de fondo. Que tenían un sistema informático de distribución de las causas y explicó su funcionamiento.

El Leg. Albarracín le consultó sobre el instituto de la caducidad de instancia y si según su entender era necesario notificar a las partes previamente.

Respondió que el nuevo Código Civil y Comercial prevé que la caducidad ya no se puede declarar de oficio sino a pedido de parte. Dijo que en virtud del diálogo de fuentes, el código de procedimiento iba en la misma sintonía.

El Leg. Cativa le consultó cuáles eran los motivos que tenía para acceder a la magistratura.

La concursante le consultó que su aspiración máxima era acceder a la magistratura. Que siempre aspiró a más y que se capacitó para ello. Que su familia en algún punto estaba preparada para su desempeño en la justicia.

Finalizada la entrevista se agradeció a la concursante y se retiró de la sala.

D) Seguidamente se invitó a ingresar a la sala al **Dr. Eduardo José Dip Tártalo**. A quién se saludó y felicitó por haber accedido a esta instancia. El entrevistado se presentó y comenzó a ser consultado.

La Dra. Grellet señaló que Ruth Bader Ginsburg, era una Vocal, una Ministro de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, que era una mujer muy valiosa, muy bien merituada, sobre todo por sus aportes en los derechos de la mujer y de las minorías. Que en las pasadas elecciones, en dos entrevistas, tuvo expresiones negativas respecto a uno de los candidatos a Presidente de los EEUU y que esto le generó un conflicto porque el código de conducta de los magistrados de Estados Unidos prohibía a los jueces efectuar manifestaciones positivas o negativas de candidatos a ocupar cargos públicos. Que tuvo que retractarse y pedir disculpas, porque la sociedad de Estados Unidos considera que la politización de la magistratura dañaba la imparcialidad y la independencia que debía tener todo juez. Le consultó al entrevistado su opinión respecto al tema y si entendía que era necesario dictar códigos de conducta o éticos, respecto de la magistratura de la Provincia.

El Dr. Dip Tártalo expresó que el juez hablaba a través de la sentencia. Que las manifestaciones políticas no le correspondían a los jueces. Que ello no implicaba que los jueces deban dar explicaciones a la sociedad quizás a través de un cuerpo especial dentro del Poder Judicial que pueda hablar con la prensa.

Dra. MARIA SOFIA NACHI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

El Dr. Estofán le consultó su opinión sobre la oralidad de los procesos.

Manifestó el aspirante que entendía que estábamos lejos de su implementación, pero que era muy importante porque le imprimía mayor celeridad y transparencia al procedimiento. Que podría asignar mayor transparencia y rapidez.

El Dr. Albarracín le consultó su opinión sobre la obligación de notificar a las partes previo a la declaración de la caducidad de instancia.

Sostuvo el entrevistado que a su criterio debía desaparecer el instituto porque perjudicaba a las partes que eran en definitiva las titulares de los derechos. Que se debe presumir que no se abandona la instancia.

El Leg. Pucharras le consultó cuáles eran las causas que le producían mayores dificultades para llevar adelante.

Dijo que aquellas en las que estaba involucrado el medio ambiente por una cuestión de pruebas dificultan del marco probatorio. Destacó que además eran muy costosas.

Explicó sobre la problemática de la vinaza y la contaminación ambiental y se explayó sobre un caso que le tocó resolver en su carácter de Juez en Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

El Dr. Vals le consultó qué directivas le daría a los empleados del despacho que concursa.

Afirmó el concursante que esa Cámara estaba trabajando muy bien, que no tenía ninguna crítica para formular al respecto y que le colaboraría aportándole trabajo.

El Leg. Cativa le consultó sobre la judicialización de la política y la politización de la justicia.

Sostuvo el concursante que creía que era más complejo de lo que parecía, que creía que los jueces tenían que juzgar a través de sus sentencias; y que sería bueno que cualquier mezcla que pudiera haber con la política se resuelva a través de un departamento, que debía manejar la cabeza del poder judicial. Que los jueces debían fallar y dedicarse a eso, nada más.

Finalizada la entrevista se agradeció la presencia del concursante quien se retiró de la sala.

Se deja constancia que el siguiente postulante del orden de mérito, el Dr. Carlos Rubén Molina, no se hizo presente en la sala de audiencias no obstante haber sido fehacientemente notificado de la fecha, lugar y hora de la entrevista, quedando en consecuencia excluido del proceso conforme a la normativa reglamentaria.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

E) Se prosiguió con la entrevista del **Dr. Sergio Eusebio Holgado**, a quien se saludó y en razón de ya conocer el procedimiento se indicó que directamente se realizarían las preguntas.

El Dr. Holgado, a pedido de presidencia, se presentó personalmente. Dijo que estaba en edad de poner sus esfuerzos y su conocimiento del otro lado, al servicio de la comunidad, que con ello entendía que ayudaría más a la justicia.

La Dra. Heredia le consultó en caso de acceder como juez de cámara, teniendo en cuenta que es un juez colegiado, cómo se vincularía con los otros vocales, con el personal y con los abogados.

Respondió el entrevistado que conocía personalmente a las dos vocales. Que la cámara se manejaba muy bien; que el sistema de la cámara, de la cual la Dra. Casares era secretaria, era muy bueno en cuanto al sorteo. Afirmó que el manejo sería directo, práctico, destacando que la vocalía vacante estaba al día al igual que la cámara. Que compartía muchos dictámenes de la cámara, que entendía que había una línea acertada y muy mesurada. Que sería muy auspicioso para su persona y que se sentiría muy cómodo.

El Leg. Pucharras le consultó qué actividades hacía en su tiempo libre, películas, libros, etc.

Afirmó el Dr. Holgado que lo primero en todos sus actos de vida era su familia, a la que priorizaba sobre todo y a la que dedicaba la mayor parte de su tiempo. Que en su tiempo libre se dedicaba a hacer gimnasia, que se dedicaba a la lectura pero restringida a temas jurídicos. Hizo alusión a su desempeño como docente y que dedicaba mucho tiempo al estudio jurídico.

El Leg. Albarracín le preguntó qué opinaba sobre la necesidad de notificación previa a las partes para poder declarar la caducidad de instancia, según el proyecto de modificación del Código Procesal Civil y Comercial.

El concursante dijo que había que verlo a la luz del código nacional. Afirmó que estaba de acuerdo con la implementación de esa notificación previa. Refirió que los procesalistas civiles utilizaban como argumento en contra de esto era un argumento coyuntural y no de fondo, que era el abarrotamiento de los procesos. Señaló que estaba convencido que sería un adelanto una modificación en ese sentido.

El Dr. Estofán le consultó qué opinaba sobre la oralidad en los procesos.

Afirmó que la mayor celeridad implicaría una mayor credibilidad de quien recurría a la justicia. Que el mayor problema que le veía a la implementación de la oralidad era una cuestión presupuestaria. Agregó que con los jueces que hoy había era imposible ponerlo en práctica, que hacían falta más jueces, soporte, salas de audiencia, entre otras cosas. Dijo que la oralidad sería muy auspiciosa, en especial en algunos procesos especiales en donde sería más provechosa que en otros tipos de procesos, como en las acciones posesorias o las acciones civiles de restitución, en donde se llegaría a una respuesta más rápida y más justa, conociendo por parte del juez la reacción de los testigos.

Finalizada la entrevista se retiró de la sala el concursante.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

F) Se prosiguió con la entrevista del **Dr. David Sahad**, a quien se saludó y solicitó que se presentara. Luego de presentarse y explicar la constitución de su familia y su trayectoria profesional, comenzó a ser cuestionado.

La Dra. Ivonne Heredia le consultó sobre el endeudamiento del consumidor, si se le podría o no abrir la quiebra.

Respondió el entrevistado que actualmente existía la figura del sobreendeudamiento del consumidor que apuntaba a dar mayor protección al consumidor frente a estas situaciones.

El Leg. Pucharras le consultó sobre su motivación para concursar el cargo.

Explicó Sahad que participaba de la escuela judicial y que se animó a participar del procedimiento concursal a partir de estas herramientas. Que desde el momento que eligió la carrera de abogacía sintió una especial inclinación por el valor justicia.

El Leg. Cativa le consultó su opinión sobre el sistema de subrogancias.

Dijo el entrevistado que le parecía muy útil toda vez que venía a cubrir la situación de vacancia que impactaba negativamente en el servicio de justicio y su funcionamiento. Que estaba de acuerdo porque iba en aras del mejoramiento del poder judicial.

El Leg. Valdez aclaró que la ley de subrogancias fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Legislatura y consenso de los Colegios de Abogados. Que luego se reglamentó por el Consejo casi por unanimidad.

El Dr. Vals le consultó sobre su experiencia profesional y qué le podía aportar al Poder Judicial.

Respondió el entrevistado que mucha excelencia, que era importante formar un buen grupo de trabajo. Que era importante el reconocimiento y la empatía de los empleados. Que lo más valioso era el recurso humano. Que el juez debía saber conducir.

Se retira de la sala la el Dr. David Sahad.

Finalizada la etapa de entrevistas se dispuso pasar a un cuarto intermedio.

Reanudada la sesión y respecto de la puntuación a otorgar a los postulantes entrevistados en el concurso n° 144, se acordó otorgar a los concursantes la calificación que a continuación se detalla:

	Entrevistado	**Puntaje**
a)	**Mario Rodolfo Leal**	**10,00 puntos**

Para así calificarlo, los consejeros tuvieron en cuenta que el concursante demostró soltura y convicción en sus respuestas. Efectuó apreciaciones de doctrina extranjera aplicables a los temas que le fueron consultados. Fue solvente y sobresaliente en su exposición. Respondió acabadamente sobre el instituto de caducidad de instancia y brindó una fundada apreciación sobre la despenalización del aborto, distinguiendo los diferentes casos previstos en nuestra legislación y jurisprudencia, intercalando categorías filosóficas y jurídicas en el desarrollo de ese tema.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

b) María del Rosario Arias **9,00 puntos**

Se consideró que las respuestas brindadas fueron satisfactorias y su perfil adecuado para desempeñar el cargo que se concursa. Respondió acertadamente y con solvencia las cuestiones que fueron consultadas, demostrando un suficiente conocimiento del código civil y comercial y de los principios que lo inspiran. Se valoraron las propuestas que hizo desde su experiencia para el mejoramiento de la tarea del tribunal colegiado.

c) Mirta Estela Casares **9,00 puntos**

Los consejeros entendieron pertinente calificarla de esta forma atento a la precisión y solidez con la que respondió sobre la situación actual y el trabajo de la vocalía bajo concurso. Aportó referencias del nuevo código civil y comercial y del nuevo código procesal; se destacó su desempeño y dedicación como funcionaria de la Cámara que se concursa, entendiéndose que conoce el trabajo preciso del cargo.

d) Eduardo José Dip Tártalo **9,00 puntos**

Fue calificado con esa puntuación toda vez que el concursante mostró una sólida postura respecto de la independencia de los jueces y su relación con la sociedad; hizo énfasis en la necesidad de comunicar a la sociedad las decisiones judiciales a través de una oficina especializada. Evidenció conocimiento sobre las ventajas de la oralidad en los procesos. Demostró conocimiento de la situación del fuero concursado. En casos puntuales, como en la figura de la caducidad de instancia, las respuestas brindadas no tuvieron la profundidad suficiente.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

e) Sergio Eusebio Holgado **8,00 puntos**

Los consejeros entendieron que debía calificar de tal modo al concursante porque su conocimiento del fuero es amplio y acabado. Fundamentó debidamente sus respuestas y se destacó su desempeño como profesional. Por momentos le faltó precisión. En general respondió en forma razonada las situaciones fácticas y jurídicas que le fueron planteadas.

f) David Sahad **8,00 puntos**

Para así meritarlo el Consejo consideró sus aportes desde la perspectiva de profesional de ejercicio libre y su conocimiento sobre el fuero y las diferentes temáticas consultadas. Le faltó efectuar un mayor desarrollo de los temas abarcados en la entrevista pero evidenció un perfil adecuado para la magistratura, con vocación para el trabajo.

En base a los puntajes asignados por unanimidad el Orden de mérito definitivo del concurso n° 144 quedó conformado de la siguiente manera:

1.	**Mario Rodolfo Leal**	**77,50 puntos.**
2.	**María del Rosario Arias**	**75,00 puntos.**
3.	**Mirta Estela Casares**	**71,75 puntos.**
4.	**Eduardo José Dip Tártalo**	**71,50 puntos.**
5.	**Sergio Eusebio Holgado**	**67,50 puntos.**
6.	**David Sahad**	**63,55 puntos.**

Se dispuso notificar a los postulantes a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno y proceder a su publicación en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 19:40 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

DRA. JULIETA TEJERIZO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARCELO FAJRE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. ABEL JAVIER PUCHARRAS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAMON ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. SILVIA PERLA ROJKES DE TEMKIN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA